

**Estuvimos en Madrid manifestándonos ante el Ministerio deL Interior
y apoyando al compañero SOBEZNO**



**SEGURIDAD
PRIVADA**

**REIVINDICAMOS: UN SALARIO DIGNO, JORNADAS EUROPEAS, PROTECCIÓN
JURÍDICA, NO CADUCIDAD DE LA T.I.P., ELIMINAR INTRUSISMO.**

RE-NEGOCIACION DEL CONVENIO

El Convenio es una norma que debe respetar los derechos mínimos, mejorando el Estatuto de los Trabajadores, sin embargo en este sector, se firma lo que la patronal puede ofrecer generosamente, como norma general el IPC, y algún puntillo más en determinados pluses o complementos, que a la hora hacer nuestras cuentas, resulta irrelevante en nuestra nóminas.

Los salarios son tan bajos que condenan a los trabajadores del sector a realizar un volumen altísimo de horas extras para poder adecentar la nómina, siempre a costa de su salud y de renunciar a su tiempo de descanso, por ello, este empeño patronal en mantenerlas a precios de "chachas", ahora en la actual propuesta de renegociación, comienzan manifestando que fue voluntad de los sindicatos de la Mesa, que la subida salarial se concentrara en salario y pluses cotizables en detrimento de la subida de las horas - recuerda que se firmó IPC menos 1 punto - aún a sabiendas que eso significaba que los trabajadores perderíamos más con esta forma de proceder, sobre todo, los que más horas realizan, este dato, conocido por los Sindicatos (durante las dos últimas negociaciones han pedido que como medida de presión dejemos de realizarlas, alegando que la patronal no podrá aguantar sin ellas al dejar servicios sin cubrir, pero al mes siguiente retiran la medida y dicen que ya podemos realizarlas), sorprende por tanto, que una vez conocida la Sentencia sobre el precio de las horas,



vuelvan a reunirse para "re-negociar" lo ya firmado y vigente hasta el 31 de Diciembre de 2.008.

Si la verdadera intención de los Sindicatos es que se reduzca el número de horas extras a favor de la creación de empleo, no existe otra formula posible, y ellos lo saben, que subir radicalmente el precio de éstas, pues entonces serán los patronos quienes no la consentirán, metiendo más personal y si no encuentran trabajadores por la existencia de salarios tan poco atractivos, tendrán finalmente que subirlos. Es una desvergüenza, recibir una sentencia firme del Supremo donde se condena a las partes y anula el art.42, por pactar por debajo de lo que la ley permite, y en vez de reconocer públicamente el error, pedir disculpas e intentar subsanarlo, vuelvan a la misma mesa donde le engañaron y con los mismos fines entren a debatir una forma de impedir que los trabajadores exijan el cumplimiento de la misma y obstaculicen las reclamaciones individuales de éstos. Escuchar que con una paga única a tanto alzado que ronda los 300 euros para el trienio 2.005-2.007, todo ello en función nuevamente de la antigüedad, a fin de poder seguir explotando a los más jóvenes, que son quienes más las necesitan, es de un descaro impresionante, que exige una respuesta clara y contundente: USTED PAGA AL PRECIO DEL SUPREMO SUS ATRASOS, y aquí no hay más que hablar.

Sobre el nuevo precio que tendrán estas, mejor no hablar, pero debe estar por encima de los 12 euros, o de lo contrario, seguirá habiendo demandas, firmen lo que firmen.

EL ESPIRITU DE SOBEZNO, DEBE VIVIR ETERNAMENTE ENTRE NOSOTROS.

Las cosas no cambian de la noche a la mañana, eso lo debemos de saber todos, como que las “baritas mágicas” no existen, pues lo aprendimos en la adolescencia, aunque no lo recuerden y lo hayan olvidado, pero lo cierto, es que el más mínimo movimiento, exige por la ley física, de una fuerza impresionante, dependiendo del peso de lo que se quiera cambiar, mover o desplazar.

Este cambio solo es posible con la implicación de todos nosotros, de todos los que de una u otra forma trabajan para la seguridad privada, da igual el cargo que se tenga, pues el día que esto se derrumbe, seremos aplastados y engullidos todos.

Nuestro amigo Sobezno ha descargado una tonelada de tierra a las puertas del Ministerio del Interior y en la conciencia de cada uno de nosotros – o al menos eso espero – pero ahora cada cual debe aportar su granito de arena, con el que construiremos la montaña desde la que gritaremos a los cuatro vientos,

que la hora de la liberación ha llegado de la mano de Sobezno.



Nunca este sector tubo un ejemplo más evidente de lo que los trabajadores de a pie estamos o debemos estar dispuestos ha hacer y después de corear su nombre, pues sin duda lo merece, y de gritar unidos que SOBEZNO SOMOS TODOS, hemos de impregnarnos de su espíritu de lucha, manteniendo indeleble su recuerdo en nuestras mentes, su herencia, su gesta y sobre todo su coraje, para que Sobezno viva eternamente entre los Vigilantes, dejarlo morir en el olvido, es un crimen que este sector no puede ni debe consentir.

GRACIAS AMIGO SOBEZNO:
“NUNCA TE OLVIDAREMOS”

Muchas veces nos habremos planteado qué hacer para mejorar nuestra profesión – grave es si ni siquiera se nos pasó por la cabeza tal preocupación- pero la gran mayoría, hemos optado, dada la complejidad del problema en dejar la respuesta para otro momento en que se nos ocurra algo. Nuestro amigo “Sobezno”, pues así le conocen en todo el país, ha realizado una gesta que nunca olvidaremos. Ha realizado casi 600 kms. a pie, en una ruta de Málaga – Madrid, para entregar un escrito ante el Ministerio del Interior, este gesto de indudable valor no puede pasar al anonimato por muy débil y corta que sea la memoria del ser humano, por eso desde estas líneas, inmortalizaremos esta hazaña, para que como el “espíritu de Ermua” simbolizó la lucha contra ETA, el “espíritu de Sobezno” simbolice la lucha de los Vigilantes por defender su empleo: DIGNIDAD Y HONOR, dos grandes palabras que no olvidaremos nunca.

¿Que hacemos en S.P.V?

- El 31 de Octubre se celebro una conciliación contra Securitas en Algeciras, por el precio de las horas extras, en un grupo de 15 trabajadores.
- El 30 de Octubre se celebraron dos conciliaciones, a las 10:30 contra Loomis Spain, en un cuarto grupo de afiliados – y ya van 62 trabajadores- por la diferencia del precio de las horas extras, y a las 11.00 horas, otra contra Prosegur, en un grupo de 14 trabajadores.
- El 19 de Octubre asistimos a juicio por reclamación de cantidad de un afiliado contra la empresa Serramar.
- El pasado 17 de Octubre se voto en la empresa Casesa (Castellana de Seguridad S.A.) y de un censo de 54 trabajadores, S.P.V. sacó 19 votos y CC.OO. los mismos, debido a este empate, al ser el tercer candidato de más antiguo el de ellos, el Comité quedó compuesto por 3 miembros CC.OO. y 2 miembros para SPV.
- El 16 de octubre, asistimos al CMAC contra la empresa SEGURIBER por sanción un afiliado.
- El 11 de Octubre un CMAC contra la empresa SCUALO SEGURIDAD, por reclamación de Cantidad.
- El 26 de Septiembre estuvimos manifestándonos en Madrid, para reivindicar mejoras en el Sector, asistimos 40 compañer@s de la provincia de Cádiz y 12 de Sevilla.
- El 24 de Septiembre asistimos a un CMAC contra LOOMIS, donde 36 Vigilantes y Contadores-Pagadores reclamaron las diferencias del precio de las horas extras según Sentencia del Supremo.
- El 21 de Septiembre asistimos a un CMAC contra Black Star, por modificación sustancial de las condiciones de trabajo.
- El pasado 20 de Septiembre constituimos la Mesa electoral en CASESA, se votará el próximo día 17 de Octubre.
- El 19 de Septiembre celebramos un nuevo juicio “incidente de reincorporación” contra EULEN, por el traslado de plaza de un trabajador a Ceuta. Quedamos en espera de sentencia.

AL MINISTERIO DE INTERIOR

El Sindicato Profesional de Vigilantes – S.P.V. , en nombre y representación de los trabajadores de la Seguridad Privada, tiene a bien remitirles las propuestas de modificaciones a la Ley de Seguridad Privada que considera básicas y necesarias para poder desempeñar, con un mínimo de garantías y seguridad personal, el cometido social que la citada Ley nos encomienda y exige.

Las circunstancias y el contexto social que justificó la anterior reforma de la Ley, no tienen vigencia en nuestros días, pues como todo sabemos y constatamos a diario, por diversas causas han subido los niveles de inseguridad en el país, y por tanto, en nuestro sector, los trabajadores no podemos entender como se viene desaprovechando el potencial en seguridad que puede aportar nuestra actividad a la sociedad, ya que con un mínimo de respaldo jurídico y de colaboración real entre las distintas FF.CC.SS.EE., se aprovecharía un caudal que es gratuito y privado en favor de una sociedad que lo demanda y necesita.

PROPUESTAS DE MODIFICACION A LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA:

1.- PEDIMOS LA DEVOLUCION DEL CARÁCTER DE AGENTES DE LA AUTORIDAD, o en su defecto, un estatuto jurídico que nos ampare en la actuaciones policiales que a diario llevamos a cabo. Carecer de esta protección jurídica nos deja en clara desventaja en nuestras intervenciones, pues para desempeñar las funciones que se nos exige por Ley, necesitamos un mínimo de herramientas jurídicas frente a los casos de resistencia a la autoridad, -actualmente inexistente- que venimos soportando. Es por tanto, necesario para realizar el cometido que la sociedad nos impone, revestir y amparar a los Vigilantes de Seguridad de una “autoridad” que le permita llevar a cabo su cometido.

2.- NO CADUCIDAD POR INACTIVIDAD DE LA T.I.P., pues rompe la igualdad con respecto del resto de trabajadores de este país, ya que al estar más de dos años sin ejercer, se pierde la habilitación, siendo necesario volver a tener que superar nuevamente las pruebas de acceso a la profesión. No existen, o al menos nosotros no conocemos, otros precedentes de profesiones donde esto suceda. Los trabajadores del sector, por esta circunstancias nos vemos obligados a permanecer en el mismo y no poder buscar otras alternativas laborales, siendo esta una restricción innecesaria que aborta toda iniciativa profesional y personal.

3.- QUE LAS PRACTICAS DE TIRO, SEAN PRACTICAS Y NO EXAMENES CONTINUOS, como sucede con el resto de las FF.CC.SS.EE., las prácticas o ejercicios de tiro han de ser a nuestro entender voluntarias y sin controles de puntuación, pues no superar un simple ejercicio nos lleva a la excedencia forzosa, mientras se realiza el tiro de recuperación que nos permite volver a rescatar la referida licencia de armas, máxime si como sucede ahora, las armas que se nos facilitan en dichas prácticas son ajenas a nosotros y la gran mayoría de ellas antiguas, sin mantenimientos ni revisiones exigidas a la empresa de seguridad, etc. Como en el apartado anterior, tampoco existe precedente entre las profesiones que trabajamos

con armas: Policía Nacional, Autonómica, Local o Guardia Civil, carecen de estos exámenes continuos, cuando nos consta que de no superarlos no tendrían problemas en la estabilidad de su empleo, nosotros directamente a excedencia, ¿Dónde está la lógica y justicia de esta Ley?

4.- QUE A LA PROFESIÓN SE ACCEDA MEDIANTE MODULO DE GRADO SUPERIOR DE F.P. y que por tanto, la Seguridad Privada, sea incluida dentro del catálogo de módulos profesionales del Ministerio de Educación y Ciencia, de forma que el acceso a la profesión sea gratuito y oficial, no mediante centros de formación privados, como prevee la actual Ley. El acceso a las especialidades de Vigilantes de Seguridad Escoltas, de Explosivos, etc., también solicitamos se incluya en dichos módulos profesionales, todo ello redundará en una mejor formación y en la prestación de un servicio más valorado por la sociedad.

5.- UNIFORMIDAD COMÚN PARA TODAS LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD, que evite el actual confusiónismo entre los ciudadanos y cree una conciencia única de cuerpo de seguridad entre los trabajadores de la seguridad privada y el pueblo, pues tenemos vocación y mandato de servicio público, pero es necesario unificar la imagen de la seguridad privada, y evitar así el esperpento en el que algunas empresas caen por llamar la atención con sus uniformes.

6.- LEGISLACION CONTRA EL INTRUSISMO, donde a nuestro entender se hace necesario una mejor definición de la actividad de seguridad privada y sus funciones sociales, quedando definida la figura del Vigilante de Seguridad, bien diferenciada de los actuales Auxiliares de Servicios, no regulados por esta Ley. En este punto, entendemos que las Comisiones Mixtas de Seguridad Privada, amparadas en la ORDEN DE 26 DE JUNIO DE 1995 POR LA QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES MIXTAS DE COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA (BOE núm. 158, de 4 de julio), deben controlar y supervisar los informes policiales que se emiten como resultados de sus inspecciones, al menos una vez al año, donde se justifiquen las actuaciones practicadas por los funcionarios.

7.- SUSTITUCION DE LA PLACA – DISTINTIVO, por considerarse entre los trabajadores del sector de un pésimo gusto y diseño, que en absoluto contribuye en la mejora de la imagen pública que pretendemos para el sector y sus profesionales, así mismo, que en las denuncias que en el desempeño de nuestras funciones tengamos que realizar, baste como identificación del Vigilante de Seguridad el número de la misma, sin que sea necesario como hasta ahora, tener que exponer en la misma los datos personales del trabajador, por razones obvias de la protección de datos frente a los delincuentes denunciados.

8.- SUSTITUCION DE ARMAMENTO, pues el revolver autorizado en los servicios de seguridad privada, carece de eficacia y de capacidad de respuesta frente al armamento que a día de hoy utilizan las bandas organizadas y delincuencia en general, entendiéndose que debe ser sustituida por un arma automática y de mayor capacidad de carga.

9.- OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR LOS SERVICIOS POR PAREJAS, y de forma inexcusable en los servicios nocturnos y de grandes superficies, pues difícilmente

podremos ofrecer seguridad desde una posición de inseguridad personal. La efectividad de la seguridad exige intervenciones rápidas y a menudo imprevistas, por lo que resulta a todas luces ineficaz tener que esperar la llegada de refuerzos o de apoyo policial, por lo que los Vigilantes de Seguridad que trabajan en solitario asumen un grave riesgo personal que sin duda se minimizaría con esta medida.

10.- MEJORA Y CUMPLIMIENTO DE LOS MEDIOS AUXILIARES Y DE COMUNICACIÓN, las Empresas de Seguridad Privada reducen al mínimo la inversión económica en este tipo de medios auxiliares: radio-teléfonos, emisoras, linternas, chalecos antibalas en determinados servicios de mayor riesgo, etc., debiendo ser exigido el cumplimiento de este requisito por las inspecciones policiales que se realicen.

Propuestas enviadas al Ministerio de Interior, así como a todos los partidos políticos con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados.



LOS TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD PRIVADA EXIGIMOS UN CAMBIO
RADICAL



Colabora con nosotros en la elaboración de este Boletín Sindical, envíanos tus opiniones a PRENSA@SINDICATODESEGURIDAD.COM y nosotros te la publicaremos en el siguiente número.



**Boletín del
S.P.V.**

E Stamos en internet, NO DEJES DE VISITARNOS y COLABORA CON NOSOTROS, nuestro site es WWW.SINDICATODESEGURIDAD.COM

¡¡ UN SINDICATO PROFESIONAL AL SERVICIO DE SUS TRABAJADORES !!